

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.242/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Claudia Marcela OZUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Seminario Psicosocio-lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna OZUNA;

QUE por Nota N° 230/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna OZUNA justifica su solicitud en cuestiones personales y de salud pero no adjunta la certificación correspondiente;

QUE según consta en la historia académica de la alumna OZUNA no posee regularizadas las asignaturas que adeuda;

QUE obra Despacho N° 670/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Claudia Marcela OZUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Seminario Psicosocio-lingüística de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Claudia Marcela OZUNA (D.N.I. N° 24.149.576) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Seminario Psicosocio-lingüística de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

532